

Guayaquil , Mayo 30 del 2012

Señores  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
Presente.-

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario de la Compañía **ERSAE S.A.** y con el fin, de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informar, que la Administradora de la empresa, ha acatado las Normas Legales y Reglamentarias, en la elaboración de los Estados Financieros y Anexos, habiendo ofrecido la colaboración necesaria.

Que los procedimientos contables empleados son los universalmente aceptados, Además que las cifras asignadas en los Estados Financieros, expresan la real situación de la Empresa, al término del año 2011. Cabe indicar que la misma, no tuvo movimiento en este periodo.

Indico además, que en lo que corresponde a libros de Actas de Juntas Generales y de Directorio, libro de Accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por la atención que se dignen prestar a la presente,

Atentamente,

  
Ing. Com. JUAN CARLOS ARIAS MEDRANO  
COMISARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS MEDRANO  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-01-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
INGRID JOHANNA  
ROSALES ANDRADE

N.º 090520720-5



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
CONTADOR PUBLICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS ESPINOZA JUAN FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEDRANO VILLAVICENCIO KETTY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2011-07-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-07-05

V4444V4444



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0026  
NUMERO

0905207205  
CEDULA

ARIAS MEDRANO JUAN CARLOS

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON  
TARQUI  
ZONA

PRESENTE (S) DE LA JUNTA



*Handwritten signature*